



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., tres (3) de junio de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO:	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	MARÍA CAMILA CONTRERAS SÁNCHEZ
DEMANDADO:	BILLY JOSEPH BASTO FERNÁNDEZ
RADICACIÓN:	2018-00915
ASUNTO:	FIJA FECHA DE PRUEBA DE ADN

Mediante auto del 6 de agosto de 2021, se ordenó la práctica de la prueba de ADN al menor LIAN MATÍAS CONTRERAS SÁNCHEZ, su progenitora MARÍA CAMILA CONTRERAS SÁNCHEZ y el señor BILLY JOSEPH BASTO FERNÁNDEZ.

Sin embargo, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Genética informó inasistencia a la prueba de ADN, por parte de todos los convocados.

Ante ese escenario, este despacho considera procedente ordenar de nuevo la prueba de marcadores genéticos, en aras de proteger los derechos fundamentales del menor LIAN MATÍAS CONTRERAS SÁNCHEZ; con todo, se reitera a las partes que, deben prestar colaboración en la práctica de la prueba de ADN, conforme lo ordena el No. 8, del artículo 78 de Código General del Proceso, esto es: “Prestar al juez su colaboración para la práctica de pruebas y diligencias”.

Por lo tanto, el Juzgado11 de Familia de Bogotá dispone:

PRIMERO: En atención al cronograma del ICBF, señalar para el día miércoles veintidós (22) de junio de la anualidad avante, a las 10:00 a.m., fecha en la que debe concurrir el grupo indicado en la parte motiva. Por secretaría diligénciese el **FUS**, remítase a las partes y a la autoridad a que haya lugar.

SEGUNDO: Notifíquese de esta providencia al Defensor de Familia adscrito al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AM

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 6 de junio de 2022, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 23
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA